



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Martes 20 de Octubre de 2009

Número 4.888

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.708.-** Levantamiento de las medidas adoptadas por el Decreto n.º 6705, relativo al foco de rabia, por haber quedado extinguido.

**2.714.-** Convocatoria de la prueba de aptitud para la obtención de la primera licencia administrativa de Caza.

**2.717.-** Convocatoria de la prueba de aptitud para la obtención del carnet del servicio público (Auto-Taxi).

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

**2.679.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Pedro Gordillo Durán, hasta regreso del Presidente titular.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Capitanía Marítima de Ceuta

**2.690.-** Notificación a D. Karim Dris Abselam, en expediente sancionador n.º 09/340/0080.

**2.691.-** Notificación a D. Mohamed-Yalal Hamed Mohamed, en expediente sancionador n.º 09/340/0082.

**2.692.-** Notificación a D. Juan Manuel Almecija Tripiana, en expediente sancionador n.º 09/340/0075.

**2.693.-** Notificación a D. Karim Mohamed El-Jassini, en expediente sancionador n.º 09/340/0079.

**2.694.-** Notificación a D. Mohamed Adil Hamido Laarbi, en expediente sancionador n.º 09/340/0037.

**2.695.-** Notificación a D. Mohamed Adil Hamido Laarbi, en expediente sancionador n.º 09/340/0041.

**2.696.-** Notificación a D. Mohamed Wail-Yassin Bujjar, en expediente sancionador n.º 09/340/0041.

**2.697.-** Notificación a D. Abderrahaman Mohamed Mohamed, en expediente sancionador n.º 09/340/0030.

**2.698.-** Notificación a D. Abdeuasid Mohamed Abdeslam, en expediente sancionador n.º 09/340/0040.

**2.702.-** Notificación a D. Mohamed Abderrahaman Mohamed, en expediente sancionador 09/340/0080.

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.689.-** Notificación a D. Luis Jesús Rivera Pardo, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**2.700.-** Notificación a D. Luis Jesús Rivera Pardo, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**2.703.-** Notificación a D. Luis Jesús Rivera Pardo, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**2.704.-** Notificación a D. Luis Jesús Rivera Pardo, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**2.705.-** Notificación a D. Luis Jesús Rivera Pardo, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**2.706.-** Notificación a D. Luis Jesús Rivera Pardo, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**2.707.-** Notificación a D. Abselam Mohamed Abdeslam, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

**2.711.-** Corrección de errores del Sumario publicado en el B.O.C.CE. n.º 4881, de fecha 25 de septiembre de 2009, relativo al encabezamiento del anuncio 2480.

**2.712.-** Notificación a D. Mimount Mohamed Ahmed, relativa al expediente de solicitud de licencia de implantación del local sito en c/ Isidoro Martínez, a instancias de D.ª Fatima Sohora Amar Abderrahaman, para ejercer la actividad de centro educativo (expte. 35635/2009).

**2.713.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Bda. Juan Carlos I, portal 19, a instancias de D. Kamal Hamad Mohamed, para ejercer la actividad de almacén frigorífico, sala de despiece y venta de carnes y alimentación.

**2.720.-** PROCESA.- Aprobación de solicitud de ampliación de plazo de ayuda a Molina Genco S.A.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos**

**2.680.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas**

**2.699.-** Notificación a D. Hossain Abdeselam Abselam, en expediente SAN512009237SC.

### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta**

**2.715.-** Notificación al Club Atlético de Ceuta, en Actas de liquidación e infracción.

### **Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta**

**2.685.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

### **Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta**

**2.686.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

### **Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta**

**2.683.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**2.687.-** U.R.E.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**2.701.-** Notificación a D. José Luis Guerrero Jiménez, relativa a los expedientes 51/01-09/15640 y 51/01-09/19680.

### **Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga**

**2.682.-** Notificación a D.ª Farida Moutaouakil, relativa a deuda a la Seguridad Social.

**2.684.-** Notificación a D.ª Mihaela Dumitru, relativa a deuda a la Seguridad Social.

### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA Audiencia Provincial de Cádiz Sección Sexta con Sede en Ceuta**

**2.709.-** Requisitoria a D. Mustapha Yarrari, en Rollo de Sumario n.º 7/2006.

### **Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta**

**2.681.-** Citación al representante legal de la empresa Travelceuta S.L., en Demanda 566/2009.

**2.716.-** Citación al representante legal de la empresa 1/4 Siglo Construyendo S.L., en Demanda 504/2009.

### **ANUNCIOS**

### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**2.688.-** Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de camarero-limpiador en la Residencia de Mayores "Nuestra Señora de África", en expte. 64/09.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**2.679.**- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

### DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el próximo día 11 de octubre, a partir de las 18:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de junio de 2007,

### VENGO EN DISPONER:

- 1.º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia D. Pedro Gordillo Durán, desde las 7:00 horas del próximo día 11 de octubre, a partir de las 18:00 horas, y hasta mi regreso.  
2.º.- Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 9 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

**2.680.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FASE EXP.	FECHA
124/2009	HAMED MOHAMED ISMAIL	45077670Q	Caducidad	25/08/2009
125/2009	BELAL EL BAKALI	X0734077D	Caducidad	25/08/2009
300/2009	JESÚS MANUEL MARKLEY MACÍAS	75785630D	Resolución	25/08/2009
317/2009	MIGUEL ZAYAS GÓMEZ	44045243J	Resolución	01/09/2009
410/2009	Mikel MARTÍNEZ RUIZ	22748150T	Acuerdo de Iniciación	06/08/2009
422/2009	BENABLA EL MAHSOUB	X8288173P	Acuerdo de Iniciación	06/08/2009
524/2009	MARÍA ROSARIO CABALLERO CEBRIÁN	24150943T	Acuerdo de Iniciación	14/09/2009

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 2 de octubre de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social

### Número Uno de Ceuta

**2.681.**- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta.

### HAGO SABER:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de D. JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ contra TRAVELCEUTA, S. L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el número 566/2009, se ha acordado citar a TRAVELCEUTA, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2009, a las 12:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio y prueba de interrogatorio de parte.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3 (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a TRAVELCEUTA, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad* y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 13 de octubre de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga

**2.682.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días naturales, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RDL 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94), la costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio, hasta la resolución de la oposición.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o la autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE 27-11-92).

Málaga, a 12 de octubre de 2009.- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gertrudis Navas Sáez.

#### RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0611	07291094365337	MOUTAOUAKIL-FARIDA	CLMARINAESPAÑOLA,6	51002CEUTA	03 29 2009 019634942	01090109	16,7

### Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

**2.683.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 13 de octubre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.<sup>a</sup> Sánchez Cantero.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100697211	0111	BAR BRAVO, S.C.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00050126		CL AMARGURA 8	51001	CEUTA	51 01 212 09 000538442	51 01
07 511000230109	0521	JIMENEZ PRIETO JUAN MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00050530		BD LOS ROSALES 2 2 A	51002	CEUTA	51 01 212 09 000539351	51 01
07 511002786966	0521	GALI --- FATIHA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00050934		CL ESTEPONA 12	51002	CEUTA	51 01 212 09 000548950	51 01
07 511002893666	0521	RAHMANI REZZAK KHAMMALI NAJOUA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00051035		BD LOS ROSALES 22 1 C	51002	CEUTA	51 01 212 09 000549152	51 01
07 511002998043	0521	HAMMU ALI MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00051540		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 186	51002	CEUTA	51 01 212 09 000557034	51 01
10 51100549586	0111	MOHAMED MOHAMED RACHID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00052449		BD PPE. ALFONSO ESTE 359	51003	CEUTA	51 01 212 09 000560872	51 01
07 411074049802	0521	RODRIGUEZ MOHAMED MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 04 00009971		AV EJERCITO ESPAÑOL 11 1 A	51002	CEUTA	51 01 212 09 000571380	51 01
07 280246690592	0521	MARTIN AMAYA FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00066438		BD URB.MONTE HACHO 31	51005	CEUTA	51 01 212 09 000587043	51 01
10 51100029527	0111	MOHAMED MOHAMED MUSTAFA AZU			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00054671		CL ARGENTINA 33	51002	CEUTA	51 01 212 09 000588255	51 01
07 511003263175	0521	BEL MEKI --- ABDESLAM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00054873		CL VISTA ALEGRE 54 1	51001	CEUTA	51 01 212 09 000588457	51 01
07 510002677495	0521	TORRES CANTERO FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00055277		ZZ GONZALEZ BESADA, 20 0	51001	CEUTA	51 01 212 09 000589265	51 01
07 511000605072	0521	MARTIN PEREZ YOLANDA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00055681		CL MOLINO 3	51001	CEUTA	51 01 212 09 000590073	51 01
07 461044583138	0521	LAHSSIKA --- HASSAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00056590		AV REYES CATOLICOS 23 1 E	51002	CEUTA	51 01 212 09 000591285	51 01
07 511002797373	0521	BEN CHIKH --- SAMIRA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00049318		PG VIRGEN DE AFRICA 11 6 B	51002	CEUTA	51 01 212 09 000601389	51 01
07 510005244157	0521	MENENDEZ GARCIA M ROSARIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00058210		CL INDEPENDENCIA 7 BJ 3	51001	CEUTA	51 01 212 09 000606746	51 01
07 181031951475	0521	HAMED LIAZID ZOHAIR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 09 00000515		CL LOPEZ UTOR 19	51002	CEUTA	51 01 212 09 000616446	51 01
10 51100697211	0111	BAR BRAVO, S.C.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00050126		CL AMARGURA 8	51001	CEUTA	51 01 218 09 000538543	51 01
07 511000230109	0521	JIMENEZ PRIETO JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00050530		BD LOS ROSALES 2 2 A	51002	CEUTA	51 01 218 09 000539250	51 01
07 511002786966	0521	GALI --- FATIHA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00050934		CL ESTEPONA 12	51002	CEUTA	51 01 218 09 000549051	51 01
07 511002893666	0521	RAHMANI REZZAK KHAMMALI NAJOUA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00051035		BD LOS ROSALES 22 1 C	51002	CEUTA	51 01 218 09 000549253	51 01
07 511002998043	0521	HAMMU ALI MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00051540		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 186	51002	CEUTA	51 01 218 09 000557135	51 01
10 51100549586	0111	MOHAMED MOHAMED RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00052449		BD PPE. ALFONSO ESTE 359	51003	CEUTA	51 01 218 09 000560973	51 01
07 411074049802	0521	RODRIGUEZ MOHAMED MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 04 00009971		AV EJERCITO ESPAÑOL 11 1 A	51002	CEUTA	51 01 218 09 000571481	51 01
07 280246690592	0521	MARTIN AMAYA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00066438		BD URB.MONTE HACHO 31	51005	CEUTA	51 01 218 09 000587144	51 01
10 51100029527	0111	MOHAMED MOHAMED MUSTAFA AZU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00054671		CL ARGENTINA 33	51002	CEUTA	51 01 218 09 000588356	51 01
07 511003263175	0521	BEL MEKI --- ABDESLAM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00054873		CL VISTA ALEGRE 54 1	51001	CEUTA	51 01 218 09 000588558	51 01
07 510002677495	0521	TORRES CANTERO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00055277		ZZ GONZALEZ BESADA, 20 0	51001	CEUTA	51 01 218 09 000589366	51 01
07 511000605072	0521	MARTIN PEREZ YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00055681		CL MOLINO 3	51001	CEUTA	51 01 218 09 000590174	51 01
07 461044583138	0521	LAHSSIKA --- HASSAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 09 00056590		AV REYES CATOLICOS 23 1 E	51002	CEUTA	51 01 218 09 000591386	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 511002797373	0521	BEN CHIKH --- SAMIRA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
51 01 09 00049318		PG VIRGEN DE AFRICA 11 6 B		51002	CEUTA	51 01 218 09 000601490	51 01
07 510005244157	0521	MENENDEZ GARCIA M ROSARIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
51 01 09 00058210		CL INDEPENDENCIA 7 BJ 3		51001	CEUTA	51 01 218 09 000606847	51 01
07 181031951475	0521	HAMED LIAZID ZOHAIR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
51 01 09 00000515		CL LOPEZ UTOR 19		51002	CEUTA	51 01 218 09 000616547	51 01
07 510005202832	0521	DUARTE SERRAN JUAN	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
51 01 04 00039071		CL BERMUDO SORIANO TERCERA FASE 1 3 A		51002	CEUTA	51 01 303 09 000514796	51 01
07 511000920930	0521	ABDESADAK HADDU MOHAMED SUFIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 99 00014664		CL AVDA. AFRICA, RESID. DON ALFONSO 1 2 C		51001	CEUTA	51 01 313 09 000531267	51 01
07 111008813960	0521	QUIREZA ABDEL LAH ISMAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 00 00043407		CL AYMAT GONZALEZ 4 BJ A		51002	CEUTA	51 01 313 09 000531469	51 01
07 281019366973	0521	ABDELKADER MESAUD MUSTAFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00045465		AV MARINA ESPAÑOLA 16 BJ		51001	CEUTA	51 01 313 09 000531974	51 01
07 511002018040	0521	MOHAMED ABDESELAM AHAT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00046679		CL ROMERO DE CORDOBA 52 1		51002	CEUTA	51 01 313 09 000532075	51 01
07 180050354225	0521	NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00048903		CL CORDOBA 1 B 1 DCH		51005	CEUTA	51 01 313 09 000532176	51 01
07 510004722579	0521	HAMED HACH ABDES ABDELMALIK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 06 00014069		CL ARCOS QUEBRADOS 107		51003	CEUTA	51 01 313 09 000532479	51 01
07 510004722478	0521	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 06 00033267		AV AFRICA (EDIF. PRESIDENTE) 29 1 2º B		51002	CEUTA	51 01 313 09 000532580	51 01
07 510004722478	0521	HOSSAIN HICHO UMKULTUM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00033267		AV AFRICA EDIFICIO PRESIDENTE 1 2 B		51002	CEUTA	51 01 313 09 000532681	51 01
07 510004114109	0521	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 07 00003689		CL MACHADO 26		51002	CEUTA	51 01 313 09 000533085	51 01
07 060062754422	2300	REINA GONZALEZ MARIA T	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 07 00014108		CL REAL 13 4 IDA		51001	CEUTA	51 01 313 09 000533188	51 01
07 510005386223	2300	LOPEZ RUIZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 07 00061081		AV EJERCITO ESPAÑOL 1 B A		51002	CEUTA	51 01 313 09 000533792	51 01
07 081124947563	0521	KASSEMOULI --- FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 07 00069872		ED MIRAMAR BAJO 4 5 A		51002	CEUTA	51 01 313 09 000533893	51 01
10 51100519173	1211	GARCIA CONDE POSSE AMPARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 07 00072906		CL MARINA ESPAÑOLA 9 7 D		51001	CEUTA	51 01 313 09 000533994	51 01
07 511000311042	0521	ABDESELAM AHMED KARIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 08 00011194		CL MIGUEL LARA 4		51002	CEUTA	51 01 313 09 000534200	51 01
10 511003000218	0111	C Y P ESTUDIOS Y ASE SORANIENTOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 08 00020288		PS MARINERO BALCON DEL NERO 29 1 AT I		51001	CEUTA	51 01 313 09 000534301	51 01
07 511001747046	0521	MOHAMED ABDERRAHAMAN KARIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 08 00022514		CL NICARAGUA 6 BJ LJ C		51002	CEUTA	51 01 313 09 000534402	51 01
07 510002580701	0521	RAMIRO GALLARDO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 08 00067172		CL GONZALEZ BESADA 2		51001	CEUTA	51 01 313 09 000534705	51 01
07 510004416223	0521	ABSELAM MOHAMED SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00010215		CL BENTOLILLA 46		51002	CEUTA	51 01 313 09 000535715	51 01
07 510004242128	2300	BUNIA ABDESELAM ABSE LAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00014457		CL NICARAGUA 4 3 B		51002	CEUTA	51 01 313 09 000535917	51 01
07 291001022641	0521	OULAD ABDELMALEK ALAMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00015164		PS BENTOLILLA (VILLA JOVITA) 15		51002	CEUTA	51 01 313 09 000536018	51 01
07 511002723918	0521	BUSELMAN EL MASSARI PADUA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00016679		PS RECREO ALTO 10		51001	CEUTA	51 01 313 09 000536119	51 01
10 51100114605	0111	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00042244		CL SOLIS EDIFICIO SAN LUIS 8 5 M		51001	CEUTA	51 01 313 09 000537129	51 01
10 51000595557	0111	MARZOK MOHAMED MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00012729		CL ROMERO DE CORDOBA 2		51002	CEUTA	51 01 313 09 000540260	51 01
10 51100589501	0111	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 06 00071057		CL QUEIPO DE LLANO 1 3 C		51001	CEUTA	51 01 313 09 000540361	51 01
07 511002644395	0521	MOHAMED AMAR ABDELHADI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 08 00061819		ED PRINCIPE ALFONSO NORTE 71		51002	CEUTA	51 01 313 09 000540664	51 01
07 510004642454	0521	VILLATORO ONCINA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 08 00080411		AV PARQUES DE CEUTA I FASE 1 7 C		51002	CEUTA	51 01 313 09 000540967	51 01
07 291001022641	0521	OULAD ABDELMALEK ALAMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00015164		PS BENTOLILLA (VILLA JOVITA) 15		51002	CEUTA	51 01 313 09 000541169	51 01
07 511002538507	0521	MOHAMED ABDELNEBI HANAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 06 00004167		BD DE LA SALUD 8		51002	CEUTA	51 01 313 09 000550061	51 01
07 511000698234	2300	AHMED HASSAN TUAS HADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 07 00005309		CL PBL.SANIDAD 30		51003	CEUTA	51 01 313 09 000550263	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100430459	1211	QUESADA GUTIERREZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
51 01 08 00010083		CL GONZALEZ BESADA 19 1 CTO	51001 CEUTA	51 01 313 09 000550465	51 01
07 511003017948	2300	VALENZUELA GUERRERO JESUS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
51 01 09 00023450		CL ESPAÑOLETO 8 BJO	51002 CEUTA	51 01 313 09 000550970	51 01
07 511001328734	0111	HAMMU ABDELLAH ANUAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
51 01 08 90005370		BD PPE. ALFONSO NORTE 51 0	51002 CEUTA	51 01 313 09 000551879	51 01
10 51100258788	0111	MOHAMED AHMED ABDELMALIK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
51 01 09 00011831		BD PRINCIPE ALFONSO 101	51003 CEUTA	51 01 313 09 000551980	51 01
10 51100643960	0111	HOSSAIN ABDESELAM ABSELAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
51 01 09 00017285		CL RAMPA DE ABASTOS 3 1 C	51001 CEUTA	51 01 313 09 000552990	51 01
07 511000312759	0521	RAMOS HERRERIAS PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
51 01 09 00042547		CL REAL, ED. AINARA III 33 5 B	51001 CEUTA	51 01 313 09 000553192	51 01
10 51100357610	0111	INTELCECA DE CEUTA, S.L.			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS
51 01 08 00066061		AV TTE. GRAL. MUSLERA, UR. PARQUES DE C 0	51001 CEUTA	51 01 313 09 000614224	51 01
07 111036397427	0521	MOHAMED AHMED MOHAMED BILAL			DIL. EMBARGO DE VEHICULOS
51 01 08 00083643		CL COLOMBIA 16	51002 CEUTA	51 01 313 09 000617052	51 01
07 291001022641	0521	OULAD ABDELMALEK ALAMI			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS
51 01 09 00015164		PS BENTOLILA (VILLA JOVITA) 15	51002 CEUTA	51 01 350 09 000552586	51 01
10 51100607079	0111	MOHTAR MOHAMED HAMINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
51 01 07 00008844		RD PPE. FELIPE 13 1 B	51003 CEUTA	51 01 351 09 000552485	51 01
07 510004351151	0521	CASTILLO ARROYO VICTORIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
51 01 09 00015467		BD PARQUES DE CEUTA FASE III 19 7 D	51002 CEUTA	51 01 351 09 000554307	51 01
10 51100624055	1211	AJUELOS ISRAEL LEON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
51 01 09 00029716		CL SIMOA 4 7	51001 CEUTA	51 01 351 09 000561478	51 01
07 511001419266	0511	ALMRAHI --- KHDOUT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
51 01 02 00005267		AV MADRID 14 2 2 A	51001 CEUTA	51 01 351 09 000580272	51 01
07 511003263175	0521	BEL MEKI --- ABDESLAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
51 01 09 00054873		CL VISTA ALEGRE 54 1	51001 CEUTA	51 01 351 09 000597046	51 01
07 461044583138	0521	LAHSSIKA --- HASSAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
51 01 09 00056590		AV REYES CATOLICOS 23 1 E	51002 CEUTA	51 01 351 09 000602096	51 01
10 51100558983	1211	ROMAN BERNET MARIA ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
51 01 09 00042749		CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 2 B	51001 CEUTA	51 01 351 09 000602807	51 01
10 51100686396	1211	TORREJON MOLINA MERCEDES			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT
51 01 09 00029817		CL COLONTA WEIL 1	51002 CEUTA	51 01 366 09 000517628	51 01
10 51100038520	0111	CAPARROS QUERO ROMAN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT
51 01 94 00018767		PG VIRGEN DE AFRICA 36 5 4	51002 CEUTA	51 01 366 09 000539856	51 01
07 510004217169	0521	MUR VERA J CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT
51 01 09 00013447		BD ZURRON 5 5 D	51002 CEUTA	51 01 366 09 000544910	51 01
07 511000194036	0111	HAMED HADU MEHDI			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT
51 01 08 90003754		CL BOLIVIA 7 BJ	51002 CEUTA	51 01 366 09 000565118	51 01
10 51000686800	0111	BELMONTE FERNANDEZ JOSE A			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT
51 01 08 00006851		AV MARTINEZ CATENA 40	51001 CEUTA	51 01 366 09 000565421	51 01
07 511001210011	0521	DAMOUNI --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT
51 01 05 00024954		BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B	51003 CEUTA	51 01 366 09 000565522	51 01
07 511002358146	0521	ABDESELAM ABDEL LAN ABDELUAHED			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT
51 01 05 00028691		CL ZULOAGA 13	51002 CEUTA	51 01 366 09 000565623	51 01
07 510004993775	0521	GOMEZ PEREZ AMALIA PILAR			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
51 01 04 00044125		AV LISBOA 57	51002 CEUTA	51 01 380 09 000596642	51 01
07 511000537172	0521	ALLITOU --- MOSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
51 01 02 00010826		CL MARTINEZ CALVENTE 16 BJ	51002 CEUTA	51 01 381 09 000566734	51 01
07 510004993775	0521	GUERRERO JIMENEZ JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
51 01 04 00044125		AV LISBOA 55 B	51002 CEUTA	51 01 381 09 000596743	51 01
07 510005183735	0521	GONZALEZ OLIVA JOSE ANTONIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 51 09 00002767		CL REAL 39	51001 CEUTA	51 01 855 09 000528742	51 01
10 51100199073	0111	RODAS RODAS GEMA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 51 08 00006275		AV LISBOA EDIFICIO ROBLES 39	51002 CEUTA	51 01 855 09 000528944	51 01
10 51100475222	0111	PARRES ARACIL ALEXIS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 51 09 00004686		AV MADRID 2	51002 CEUTA	51 01 855 09 000542785	51 01
10 51100308504	0111	ASOCIACION DEPORTIVA CEUTA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
62 51 08 00000322		CL CAMOENS 20	51001 CEUTA	51 01 855 09 000567643	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100707820	0111	MOHAMED YILALI MUSTAFA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00004787		CL CAPITAN CLAUDIO VAZQUEZ 6	51002	CEUTA	51 01 855 09 000567845	51 01
07 510003351665	0521	DE LA CRUZ CAÑIBANO ANA MARIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00009538		CL MONTE HACHO HUERTA DE LA CRUZ 50	51005	CEUTA	51 01 855 09 000570976	51 01
10 51100456125	0111	EL FOUAL EL AKID AHMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00004558		CL JAUDENES 26 1º A	51001	CEUTA	51 01 855 09 000571077	51 01
10 51000551606	0111	OLIVA QUINTANA MANUEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00008326		CL SOUZA RODRIGUEZ 6	51002	CEUTA	51 01 855 09 000571279	51 01
10 51100229789	0111	SERVI 4, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00007992		PB JUNTA OBRAS DEL PUERTO 2	51002	CEUTA	51 01 855 09 000576737	51 01
10 51100467441	0111	JOSE E. RODRIGUEZ; FERNANDO MARTIN G; FCO MAYOR; S.C.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00010925		CL REAL 13	51001	CEUTA	51 01 855 09 000576838	51 01
07 510003253940	0521	MARTIN MIGUEL JUAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00008905		CL PATIO HACHUEL 37	51001	CEUTA	51 01 855 09 000577545	51 01
10 51100475222	0111	PARRES ARACIL ALEXIS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00004686		AV MADRID 2	51002	CEUTA	51 01 855 09 000577646	51 01
07 511002140605	0521	MOHAMED ABDELKRIM NORA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00010851		CL CALDERON DE LA BARCA(AUTOSERV 10 10	51002	CEUTA	51 01 855 09 000585225	51 01
10 51100472087	0111	REVESAN FACHADAS S.L.			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00007417		CL REAL 93	51001	CEUTA	51 01 877 09 000543694	51 01
07 511002009653	0521	BOULAICH --- ABDELAZIZ			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00006205		BD LOMA MARGARITA 30	51004	CEUTA	51 01 877 09 000543900	51 01
10 51100180582	0111	ABDEL LAL MOHAMED NASIHA			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00006104		AV ESPAÑA 36 1 C	51001	CEUTA	51 01 877 09 000544304	51 01
07 511001278921	0521	ABDEL LAH MOHAMED YBRAHIM			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00007922		BD SARDINERO 36	51002	CEUTA	51 01 877 09 000544405	51 01
07 280459112512	0521	MOHAMED ABDESELAM BACHIR			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00003373		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 148	51002	CEUTA	51 01 877 09 000544607	51 01
07 280459112512	0521	MOHAMED ABDESELAM BACHIR			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00003373		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 148	51002	CEUTA	51 01 877 09 000544708	51 01
07 511001394816	0521	MARTIN IGLESIAS NESTOR			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00006407		UR MONTE HACHO, 8 BJ A 0	51004	CEUTA	51 01 877 09 000544809	51 01
10 51100400147	0111	JANMCL CEUTA, S.L.			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 07 00011096		CL CAMOENS 4	51001	CEUTA	51 01 877 09 000558044	51 01
07 511002009653	0521	BOULAICH --- ABDELAZIZ			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00006205		BD LOMA MARGARITA 30	51004	CEUTA	51 01 877 09 000558448	51 01
07 511003209625	0521	EL BACHIR --- YASSIN			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00004181		RD BENZU 104	51004	CEUTA	51 01 877 09 000558549	51 01
07 510004342764	0521	PERDIGON TORRES CARLOS			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 08 00008804		CL JAUDENES 3 6 A	51001	CEUTA	51 01 877 09 000558650	51 01
07 410119108534	0521	CABALLERO TARDIO MANUEL			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00007215		CL GONZALEZ BESADA 4 5 D	51001	CEUTA	51 01 877 09 000559054	51 01
10 11100653930	0111	DOMINGUEZ ESPINOSA JOSE			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 08 00008703		CL PEREZ SERRANO 14	51001	CEUTA	51 01 877 09 000559155	51 01
10 11100653930	0111	DOMINGUEZ ESPINOSA JOSE			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 08 00008703		CL PEREZ SERRANO 14	51001	CEUTA	51 01 877 09 000559256	51 01
10 51002260119	0814	PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00008528		BD JUAN CARLOS I 38 8	51003	CEUTA	51 01 877 09 000559458	51 01
07 290083535763	0521	PARRES ARACIL JORGE JUAN			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00005696		AV DE ESPAÑA 19 4 C	51002	CEUTA	51 01 877 09 000559862	51 01
07 290083535763	0521	PARRES ARACIL JORGE JUAN			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00005696		AV DE ESPAÑA 19 4 C	51002	CEUTA	51 01 877 09 000559963	51 01
07 511001394816	0521	MARTIN IGLESIAS NESTOR			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00006407		UR MONTE HACHO, 8 BJ A 0	51004	CEUTA	51 01 877 09 000607756	51 01
07 511001394816	0521	MARTIN IGLESIAS NESTOR			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00006407		UR MONTE HACHO, 8 BJ A 0	51004	CEUTA	51 01 877 09 000607857	51 01
07 511001394816	0521	MARTIN IGLESIAS NESTOR			COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00006407		UR MONTE HACHO, 8 BJ A 0	51004	CEUTA	51 01 877 09 000610685	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 511001394816	0521	MARTIN IGLESIAS NESTOR			COMUN.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00006407		UR MONTE HACHO, 8 BJ A 0	51004	CEUTA	51 01 877 09 000610786	51 01
10 51100440159	0111	SAN MARTIN LOZANO JAVIER			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 08 00008093		CL AGUSTINA ARAG. * LA MALA VIDA * 2 BJ	51001	CEUTA	51 01 898 09 000545920	51 01
07 280459112512	0521	MOHAMED ABDESELAM BACHIR			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00003373		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 148	51002	CEUTA	51 01 898 09 000546823	51 01
10 51100290922	0111	CUADRA ROUCO JUAN CARLOS			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00004282		CL VELARDE 25 1 9* J	51001	CEUTA	51 01 898 09 000546930	51 01
10 51100486336	0111	GUERRA BALONGO IVAN			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00004888		BD SARCHAL 65	51001	CEUTA	51 01 898 09 000547031	51 01
10 51100463906	0111	AHMED MOHAMED NADIA			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00005902		CL CIUDAD DE ACICATENA 2 7 B	51002	CEUTA	51 01 898 09 000547233	51 01
07 511002009653	0521	BOULAICH --- ABDELAZIZ			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00006205		BD LOMA MARGARITA 30	51004	CEUTA	51 01 898 09 000547334	51 01
10 51100520183	0111	PUERTAS DE CEUTA, S.L.U.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00009437		CL REAL EDIF AINARA 33 LJ	51001	CEUTA	51 01 898 09 000548041	51 01
10 51100495935	0811	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00002464		CL CONVOY DE LA VICTORIA 19 F	51002	CEUTA	51 01 898 09 000555216	51 01
10 51100409645	0111	ABYLA DEL ESTRECHO CONSTRUCCIONES, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00003070		CL CAMOENS OPTICINA 2 0	51001	CEUTA	51 01 898 09 000555317	51 01
07 280459112512	0521	MOHAMED ABDESELAM BACHIR			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00003373		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 148	51002	CEUTA	51 01 898 09 000555418	51 01
10 51100486336	0111	GUERRA BALONGO IVAN			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00004888		BD SARCHAL 65	51001	CEUTA	51 01 898 09 000555620	51 01
07 290083535763	0521	BARRES ARACIL JORGE JUAN			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00005696		AV DE ESPAÑA 19 4 C	51002	CEUTA	51 01 898 09 000555721	51 01
10 51100350334	0111	LIGERO RAMOS JUAN MANUEL			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00005801		CL CUARTEL GUARDIA CIVIL- SAN AMARO 0	51001	CEUTA	51 01 898 09 000555822	51 01
07 511002009653	0521	BOULAICH --- ABDELAZIZ			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00006205		BD LOMA MARGARITA 30	51004	CEUTA	51 01 898 09 000556024	51 01
07 410119108534	0521	CABALLERO TARDIO MANUEL			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00007215		CL GONZALEZ BESADA 4 5 D	51001	CEUTA	51 01 898 09 000556125	51 01
10 51100597985	0111	NUOVO HOGAR CEUTA, S.L.			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 08 00005971		CL REAL " SAS Y MOYA " 90 4 1 DCH	51001	CEUTA	51 01 898 09 000571582	51 01
10 51100166640	0111	MOHAMED ALI AHMED			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 08 00007487		CL TIRSO DE MOLINA 24	51002	CEUTA	51 01 898 09 000572491	51 01
07 511001394816	0521	MARTIN IGLESIAS NESTOR			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00006407		UR MONTE HACHO, 8 BJ A 0	51004	CEUTA	51 01 898 09 000607958	51 01
07 511001394816	0521	MARTIN IGLESIAS NESTOR			COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00006407		UR MONTE HACHO, 8 BJ A 0	51004	CEUTA	51 01 898 09 000610887	51 01

## Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga

**2.684.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días naturales, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94), la costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio, hasta la resolución de la oposición.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o la autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE 27-11-92).

Málaga, a 12 de octubre de 2009.- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gertrudis Navas Sáez.

#### RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

REG T/ IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
1222 07 291085827317	DUMITRU-MIHAELA	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	03 29 2009 022013159	01090109	193,0

### Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

**2.685.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indican, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

#### EXPEDIENTES APELLIDOS Y NOMBRE

51/1017890-M/00	MALDONADO AMAYA, M.ª Carmen
51/1010888-M/09	MEHDI CHRAIH, Fatima
51/1009728-M/05	NAVAS VALDERRAMA, Ana M.ª
51/1011337-M/09	EL FORJANA, Fatima

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. 2/1995, de 7 de abril), en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

### Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

**2.686.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente comunicación a los que a continuación se relacionan, al no poderse practicar notificación en el último domicilio registrado en estos servicios: Deberán personarse en la Oficina de Empleo, sita en calle Pedro de Meneses, a fin de retirar la oportuna

comunicación, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles, a partir de la presente publicación. La incomparecencia ante el requerimiento del SPEE, podría constituir la vulneración de lo establecido en el artículo 47.2 apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, de infracciones y sanciones en el Orden Social.

ABSELAM CHAIB MOHAMED	45094077R
MARÍADEL CARMEN ROBLES MARTÍNEZ	24211360L
FATTOMA ABDESELAM MOHAMED	45096511C
ABSELAM HAMID MOHAMED	45086815F
FATIMA HAMOUDAN KASSEN	45091202R
SORAYA ABDELKADER AHMED	45076127Z
HADUD MOHAMED BUCHAIB	45084330Y
MARIAM JALIL SALAH	45111002K
RAHMA AHMED ABDERRAHAMAN	X0012285A
RAHMA FATTAH HAIDOUR	45103968W
LOURDES FERNÁNDEZ MONTERO	45078028Y
UIDAD LAARBI SALFI	45093321G
NISRINE TAQUIL SALFI	45113311F
FATIMAZO HRAEL BAKKIOUI ELAYNOUNI	45122463M
CRISTIAN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	45094600H
AHMED REGRARI	X2875154Q
FATIMA MANSOURI MJAHED	X2767040W
ANIZA ABDESELAM LAYACHI	45085904Q
TURIA BUAARAF MOHAMED	45085300X
M.ª PAZ PARRAMUÑOZ	32054178K
CRISTINA DEL VALLE INCLÁN MORENO	45105342L
NISRINE HAJAJ	X8410599M
AHMED JAHED	X1315103D
MANUEL MORENO MONTALBÁN	08955932P
ERHIMO LAARBI AMAR	45087239V
YOLANDA LEDESMA GARCÍA	45065345L
M.ª ANGELES ALMEIDA RODRÍGUEZ	45060785J
HABIB MOHAMED ALIBAKALI	45092592B

Ceuta, a 8 de octubre de 2009.- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL ACCIDENTAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN.- Fdo.: Sergio Sánchez Garrido.

## Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

**2.687.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 13 de octubre de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.<sup>a</sup> Sánchez Cantero.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.F	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 511000230109	0521	JIMENEZ PRIETO JUAN MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00050530		BD LOS ROSALES 2 2 A	51002	CEUTA		51 01 212 09 000539351	51 01
07 511002786966	0521	GALI --- FATIHA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00050934		CL ESTEPONA 12	51002	CEUTA		51 01 212 09 000548950	51 01
07 511002893666	0521	RAHMANI REZZAK KHAMMALI NAJOUA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00051035		BD LOS ROSALES 22 1 C	51002	CEUTA		51 01 212 09 000549152	51 01
07 511002998043	0521	HAMMU ALI MOHAMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00051540		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 186	51002	CEUTA		51 01 212 09 000557034	51 01
10 51100549586	0111	MOHAMED MOHAMED RACHID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00052449		BD PPE. ALFONSO ESTE 359	51003	CEUTA		51 01 212 09 000560872	51 01
07 411074049802	0521	RODRIGUEZ MOHAMED MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 04 00009971		AV EJERCITO ESPAÑOL 11 1 A	51002	CEUTA		51 01 212 09 000571380	51 01
07 280246690592	0521	MARTIN AMAYA FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 07 00066438		BD URB.MONTE HACHO 31	51005	CEUTA		51 01 212 09 000587043	51 01
10 51100029527	0111	MOHAMED MOHAMED MUSTAFA AZU			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00054671		CL ARGENTINA 33	51002	CEUTA		51 01 212 09 000589255	51 01
07 511003263175	0521	BEL MEKI --- ABDESLAH			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00054873		CL VISTA ALEGRE 54 1	51001	CEUTA		51 01 212 09 000588457	51 01
07 510002677495	0521	TORRES CANTERO FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00055277		ZZ GONZALEZ BESADA, 20 0	51001	CEUTA		51 01 212 09 000589265	51 01
07 511000605072	0521	MARTIN PEREZ YOLANDA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00055681		CL MOLINO 3	51001	CEUTA		51 01 212 09 000590073	51 01
07 461044583138	0521	LAHSSIKA --- HASSAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00056590		AV REYES CATOLICOS 23 1 E	51002	CEUTA		51 01 212 09 000591285	51 01
07 511002797373	0521	BEN CHIKH --- SAMIRA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00049318		PG VIRGEN DE AFRICA 11 6 B	51002	CEUTA		51 01 212 09 000601389	51 01
07 510005244157	0521	MENENDEZ GARCIA M ROSARIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00058210		CL INDEPENDENCIA 7 BJ 3	51001	CEUTA		51 01 212 09 000606746	51 01
07 181031951475	0521	HAMED LIAZID ZOHAIR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 09 00090515		CL LOPEZ UTOR 19	51002	CEUTA		51 01 212 09 000616446	51 01
07 511000230109	0521	JIMENEZ PRIETO JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00050530		BD LOS ROSALES 2 2 A	51002	CEUTA		51 01 218 09 000539250	51 01
07 511002786966	0521	GALI --- FATIHA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00050934		CL ESTEPONA 12	51002	CEUTA		51 01 218 09 000549051	51 01
07 511002893666	0521	RAHMANI REZZAK KHAMMALI NAJOUA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00051035		BD LOS ROSALES 22 1 C	51002	CEUTA		51 01 218 09 000549258	51 01
07 511002998043	0521	HAMMU ALI MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00051540		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 186	51002	CEUTA		51 01 218 09 000557135	51 01
10 51100549586	0111	MOHAMED MOHAMED RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00052449		BD PPE. ALFONSO ESTE 359	51003	CEUTA		51 01 218 09 000560872	51 01
07 411074049802	0521	RODRIGUEZ MOHAMED MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 04 00009971		AV EJERCITO ESPAÑOL 11 1 A	51002	CEUTA		51 01 218 09 000571481	51 01
07 280246690592	0521	MARTIN AMAYA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 07 00066438		BD URB.MONTE HACHO 31	51005	CEUTA		51 01 218 09 000587144	51 01
10 51100029527	0111	MOHAMED MOHAMED MUSTAFA AZU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00054671		CL ARGENTINA 33	51002	CEUTA		51 01 218 09 000588356	51 01
07 511003263175	0521	BEL MEKI --- ABDESLAH			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00054873		CL VISTA ALEGRE 54 1	51001	CEUTA		51 01 218 09 000588558	51 01
07 510002677495	0521	TORRES CANTERO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00055277		ZZ GONZALEZ BESADA, 20 0	51001	CEUTA		51 01 218 09 000589366	51 01
07 511000605072	0521	MARTIN PEREZ YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00055681		CL MOLINO 3	51001	CEUTA		51 01 218 09 000590174	51 01
07 461044583138	0521	LAHSSIKA --- HASSAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00056590		AV REYES CATOLICOS 23 1 E	51002	CEUTA		51 01 218 09 000591386	51 01
07 511002797373	0521	BEN CHIKH --- SAMIRA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00049318		PG VIRGEN DE AFRICA 11 6 B	51002	CEUTA		51 01 218 09 000601390	51 01
07 510005244157	0521	MENENDEZ GARCIA M ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 09 00058210		CL INDEPENDENCIA 7 BJ 3	51001	CEUTA		51 01 218 09 000606847	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 181031951475	0521	HAMED LIAZID ZOHAIR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
51 01 09 00000515		CL LOPEZ UTOR 19		51002	CEUTA	51 01 218 09 000616547	51 01
07 510005202832	0521	DUARTE SERRAN JUAN	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
51 01 04 00039071		CL BERMUDO SORIANO TERCERA FASE 1 J A		51002	CEUTA	51 01 303 09 000514796	51 01
07 511000920930	0521	ABDESADAK HADDU MOHAMED SUFIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 99 00014664		CL AVDA.AFRICA,RESID.DON ALFONSO 1 2 C		51001	CEUTA	51 01 313 09 000531267	51 01
07 111008813960	0521	QUIREZA ABDEL LAH ISMAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 00 00043407		CL AYMAT GONZALEZ 4 BJ A		51002	CEUTA	51 01 313 09 000531469	51 01
07 511002018040	0521	MOHAMED ABDESELAM AHAT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00046879		CL ROMERO DE CORDOBA 52 1		51002	CEUTA	51 01 313 09 000532075	51 01
07 180050354225	0521	NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00048903		CL CORDOBA 1 B 1 DCH		51005	CEUTA	51 01 313 09 000532176	51 01
07 510004722579	0521	HAMED HACH ABDES ABDELMALIK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 06 00014069		CL ARCOS QUEBRADOS 107		51003	CEUTA	51 01 313 09 000532479	51 01
07 510004722478	0521	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 06 00033267		AV AFRICA_(EDF. PRESIDENTE) 29 1 2º B		51002	CEUTA	51 01 313 09 000532580	51 01
07 510004722478	0521	HOSSAIN HICHO UMKULTUM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 06 00033267		AV AFRICA EDIFICIO PRESIDENTE 1 2 B		51002	CEUTA	51 01 313 09 000532681	51 01
07 510005386223	2300	LOPEZ RUIZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 07 00061081		AV EJERCITO ESPAÑOL 1 B A		51002	CEUTA	51 01 313 09 000533792	51 01
07 081124947563	0521	KASSEMOULI --- FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 07 00069872		BD MIRAMAR BAJO 4 5 A		51002	CEUTA	51 01 313 09 000533893	51 01
07 511000311042	0521	ABDESELAM AHMED KARIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 08 00011194		CL MIGUEL LARA 4		51002	CEUTA	51 01 313 09 000534200	51 01
07 511001747046	0521	MOHAMED ABDERRAHAMAN KARIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 08 00022514		CL NICARAGUA 6 BJ LJ C		51002	CEUTA	51 01 313 09 000534402	51 01
07 510004416223	0521	ABSELAM MOHAMED SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00010215		CL BENTOLILLA 46		51002	CEUTA	51 01 313 09 000535715	51 01
07 510004242128	2300	BUHIA ABDESELAM ABSE LAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00014457		CL NICARAGUA 4 3 B		51002	CEUTA	51 01 313 09 000535917	51 01
07 291001022641	0521	OULAD ABDELMALEK ALAMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00015164		PS BENTOLILLA (VILLA JOVITA) 15		51002	CEUTA	51 01 313 09 000536018	51 01
10 51000595557	0111	MARZOK MOHAMED MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00012729		CL ROMERO DE CORDOBA 2		51002	CEUTA	51 01 313 09 000540260	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 181031951475	0521	HAMED LIAZID ZOHAIR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
51 01 09 00000515		CL LOPEZ UTOR 19		51002	CEUTA	51 01 218 09 000616547	51 01
07 510005202832	0521	DUARTE SERRAN JUAN	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
51 01 04 00039071		CL BERMUDO SORIANO TERCERA FASE 1 3 A		51002	CEUTA	51 01 303 09 000514796	51 01
07 511000920930	0521	ABDESADAK HADDU MOHAMED SUFIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 99 00014664		CL AVDA.AFRICA,RESID.DON ALFONSO 1 2 C		51001	CEUTA	51 01 313 09 000531267	51 01
07 111008813960	0521	QUIREZA ABDEL LAH ISMAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 00 00043407		CL AYMAT GONZALEZ 4 BJ A		51002	CEUTA	51 01 313 09 000531469	51 01
07 511002018040	0521	MOHAMED ABDESELAM AHAT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00046879		CL ROMERO DE CORDOBA 52 1		51002	CEUTA	51 01 313 09 000532075	51 01
07 180050354225	0521	NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00048903		CL CORDOBA 1 B 1 DCH		51005	CEUTA	51 01 313 09 000532176	51 01
07 510004722579	0521	HAMED HACH ABDES ABDELMALIK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 06 00014069		CL ARCOS QUEBRADOS 107		51003	CEUTA	51 01 313 09 000532479	51 01
07 510004722478	0521	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 06 00033267		AV AFRICA_(EDF. PRESIDENTE) 29 1 2º B		51002	CEUTA	51 01 313 09 000532580	51 01
07 510004722478	0521	HOSSAIN HICHO UMKULTUM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 06 00033267		AV AFRICA EDIFICIO PRESIDENTE 1 2 B		51002	CEUTA	51 01 313 09 000532681	51 01
07 510005386223	2300	LOPEZ RUIZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 07 00061081		AV EJERCITO ESPAÑOL 1 B A		51002	CEUTA	51 01 313 09 000533792	51 01
07 081124947563	0521	KASSEMOULI --- FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 07 00069872		BD MIRAMAR BAJO 4 5 A		51002	CEUTA	51 01 313 09 000533893	51 01
07 511000311042	0521	ABDESELAM AHMED KARIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 08 00011194		CL MIGUEL LARA 4		51002	CEUTA	51 01 313 09 000534200	51 01
07 511001747046	0521	MOHAMED ABDERRAHAMAN KARIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 08 00022514		CL NICARAGUA 6 BJ LJ C		51002	CEUTA	51 01 313 09 000534402	51 01
07 510004416223	0521	ABSELAM MOHAMED SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00010215		CL BENTOLILLA 46		51002	CEUTA	51 01 313 09 000535715	51 01
07 510004242128	2300	BUHIA ABDESELAM ABSE LAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00014457		CL NICARAGUA 4 3 B		51002	CEUTA	51 01 313 09 000535917	51 01
07 291001022641	0521	OULAD ABDELMALEK ALAMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 09 00015164		PS BENTOLILLA (VILLA JOVITA) 15		51002	CEUTA	51 01 313 09 000536018	51 01
10 51000595557	0111	MARZOK MOHAMED MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
51 01 05 00012729		CL ROMERO DE CORDOBA 2		51002	CEUTA	51 01 313 09 000540260	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 511002644395	0521	MOHAMED AMAR ABDELHADI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 00661019		BD PRINCIPE ALFONSO NORTE 71	51002	CEUTA	51 01 313 09 000540664	51 01
07 291001022641	0521	OULAD ABDELMALEK ALAMI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00015164		PS BENTOLILA (VILLA JOVITA) 15	51002	CEUTA	51 01 313 09 000541169	51 01
07 511000698234	2300	AHMED HASSAN TUAS HADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 07 00085309		CL PBL.SANIDAD 30	51003	CEUTA	51 01 313 09 000550263	51 01
07 511003017948	2300	VALENZUELA CUERRERO JESUS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00023450		CL ESPAROLETO 8 BJD	51002	CEUTA	51 01 313 09 000550970	51 01
07 511001328734	0111	HAMMU ABDELLAH ANUAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 08 90005370		BD PPE. ALFONSO NORTE 51 0	51002	CEUTA	51 01 313 09 000551879	51 01
10 51100258788	0111	MOHAMED AHMED ABDELMALIK			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00011831		BD PRINCIPE ALFONSO 101	51003	CEUTA	51 01 313 09 000551980	51 01
10 51100643960	0111	HOSSAIN ABDESELAM ABSELAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 01 09 00017285		CL RAMPA DE ADASTOS 3 1 C	51001	CEUTA	51 01 313 09 000552990	51 01
10 51100357610	0111	INTELCECA DE CEUTA, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
51 01 08 00066061		AV TTE.GRAL.MUSLERA,UR.PARQUES DE C 0	51001	CEUTA	51 01 333 09 000614224	51 01
07 111036397427	0521	MOHAMED AHMED MOHAMED BILAL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
51 01 08 00083643		CL COLOMBIA 16	51002	CEUTA	51 01 333 09 000617052	51 01
07 291001022641	0521	OULAD ABDELMALEK ALAMI			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
51 01 09 00015164		PS BENTOLILA (VILLA JOVITA) 15	51002	CEUTA	51 01 350 09 000552586	51 01
10 51100607079	0111	MOHTAR MOHAMED HAMINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 07 00008844		BD PPE.FELIPE 13 1 B	51003	CEUTA	51 01 351 09 000552485	51 01
10 51100674055	1211	AJUELOS ISRAEL LEON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 09 00029716		CL SIMOA 4 7	51001	CEUTA	51 01 351 09 000561478	51 01
07 511001419266	0611	ALMRAHI --- KHDoui			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 02 00005267		AV MADRID 14 2 2 A	51001	CEUTA	51 01 351 09 000580272	51 01
07 511003263175	0521	BEL MEKI --- ABDESLAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 09 00054873		CL VISTA ALEGRE 54 1	51001	CEUTA	51 01 351 09 000597046	51 01
07 461044583138	0521	LAHSSIKA --- HASSAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
51 01 09 00056590		AV REYES CATOLICOS 23 1 E	51002	CEUTA	51 01 351 09 000602096	51 01
10 51100636520	0111	CAPARRÓS QUERO ROMAN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AERT	
51 01 94 00018767		PG VIRGEN DE AFRICA 36 5 4	51002	CEUTA	51 01 366 09 000538856	51 01
07 510004217169	0521	MUR VERA J CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AERT	
51 01 09 00013447		BD ZURRON 5 5 D	51002	CEUTA	51 01 366 09 000544910	51 01
07 511000194036	0111	HAMED HADU MEHDI			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AERT	
51 01 08 90003754		CL BOLIVIA 7 BJ	51002	CEUTA	51 01 366 09 000565118	51 01
10 51000686800	0111	BELMONTE FERNANDEZ JOSE A			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AERT	
51 01 08 00006851		AV MARTINEZ CATENA 40	51001	CEUTA	51 01 366 09 000565421	51 01
07 511001210011	0521	DAMOUNI --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AERT	
51 01 05 00024954		BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 D	51003	CEUTA	51 01 366 09 000565522	51 01
07 511002350146	0521	ABDESELAM ABDEL LAH ABDELUAHED			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AERT	
51 01 05 00028691		CL ZUORGA 13	51002	CEUTA	51 01 366 09 000565623	51 01
07 510004994775	0521	GOMEZ PEREZ AMALIA PILAR			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
51 01 04 00044125		AV LISBOA 57	51002	CEUTA	51 01 380 09 000596642	51 01
07 511000537172	0521	ALLITOU --- MOSTAPHA			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
51 01 02 00010826		CL MARTINEZ CALVENTE 16 BJ	51002	CEUTA	51 01 381 09 000566734	51 01
07 510004993775	0521	GUERRERO JIMENEZ JOSE LUIS			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
51 01 04 00044125		AV LISBOA 55 B	51002	CEUTA	51 01 381 09 000596743	51 01
10 51100199073	0111	RODAS RODAS GEMA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00006275		AV LISBOA EDIFICIO ROBLES 39	51002	CEUTA	51 01 855 09 000528944	51 01
10 51100308504	0111	ASOCIACION DEPORTIVA CEUTA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00000922		CL CAMOENS 20	51001	CEUTA	51 01 855 09 000567643	51 01
10 51100707820	0111	MOHAMED YILAL MUSTAFA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00004787		CL CAPITAN CLAUDIO VAZQUEZ 6	51002	CEUTA	51 01 855 09 000567845	51 01
07 510005351665	0521	DE LA CRUZ CAÑIBANO ANA MARIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00009538		CL MONTE HACHO HUERTA DE LA CRUZ 50	51005	CEUTA	51 01 855 09 000570976	51 01
10 51100456125	0111	EL FOUAL EL AKID AHMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00004558		CL JAUDENES 26 1º A	51001	CEUTA	51 01 855 09 000571077	51 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51000551606	0111	OLIVA QUINTANA MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00008326		CL SOUZA RODRIGUEZ 6	51002 CEUTA	51 01 855 09 000571279	51 01
10 51100229789	0111	SERVI 4, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00007992		PB JUNTA OBRAS DEL PUERTO 2	51002 CEUTA	51 01 855 09 000576737	51 01
10 51100467441	0111	JOSE E. RODRIGUEZ; FERNANDO MARTIN G; FCO MAYOR; S.C.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00010925		CL REAL 13	51001 CEUTA	51 01 855 09 000576838	51 01
07 510003253940	0521	MARTIN MIGUEL JUAN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 00008905		CL PATIO HACHUEL 37	51001 CEUTA	51 01 855 09 000577545	51 01
10 51100475222	0111	PARRIS ARCTI. ALEXIS		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00004686		AV MADRID 2	51002 CEUTA	51 01 855 09 000577646	51 01
07 511002140605	0521	MOHAMED ABDELKRIM NORA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 09 00010851		CL CALDERON DE LA BARCA(AUTOSERV 10 10	51002 CEUTA	51 01 855 09 000585225	51 01
07 511002009653	0521	BOULAICH --- ABDELAZIZ		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00006205		BD LOMA MARGARITA 30	51004 CEUTA	51 01 877 09 000543900	51 01
07 280459112512	0521	MOHAMED ABDESELAM BACHIR		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00003373		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 148	51002 CEUTA	51 01 877 09 000544607	51 01
07 280459112512	0521	MOHAMED ABDESELAM BACHIR		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00003373		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 148	51002 CEUTA	51 01 877 09 000544708	51 01
07 511002009653	0521	BOULAICH --- ABDELAZIZ		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00006205		BD LOMA MARGARITA 30	51004 CEUTA	51 01 877 09 000558448	51 01
07 511003209625	0521	EL BACHIR --- YASSIN		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00004181		BD BENZU 104	51004 CEUTA	51 01 877 09 000558549	51 01
07 510004342764	0521	FERDIGON TORRES CARLOS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 08 00008804		CL JAUDENES 3 6 A	51001 CEUTA	51 01 877 09 000558650	51 01
10 51002240119	0814	PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 51 09 00008820		BD JUAN CARLOS I 30 8	51003 CEUTA	51 01 877 09 000559458	51 01
07 280459112512	0521	MOHAMED ABDESELAM BACHIR		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00003373		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 148	51002 CEUTA	51 01 898 09 000546829	51 01
07 511002009653	0521	BOULAICH --- ABDELAZIZ		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00006205		BD LOMA MARGARITA 30	51004 CEUTA	51 01 898 09 000547334	51 01
10 51100495935	0811	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00002464		CL CONVOY DE LA VICTORIA 19 F	51002 CEUTA	51 01 898 09 00055216	51 01
07 280459112512	0521	MOHAMED ABDESELAM BACHIR		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00003373		BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 148	51002 CEUTA	51 01 898 09 000555418	51 01

  

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 51100486336	0111	GUERRA BALONGO IVAN		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00004888		BD SARCHAL 65	51001 CEUTA	51 01 898 09 000555620	51 01
07 511002009653	0521	BOULAICH --- ABDELAZIZ		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 09 00006205		BD LOMA MARGARITA 30	51004 CEUTA	51 01 898 09 000556024	51 01
10 51100597985	0111	NUEVO HOGAR CEUTA, S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 08 00005871		CL REAL " ZAS Y MOYA " 90 4 1 DCH	51001 CEUTA	51 01 898 09 000571582	51 01
10 51100166640	0111	MOHAMED ALI AHMED		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 51 08 00007487		CL TIRSO DE MOLINA 24	51002 CEUTA	51 01 898 09 000572491	51 01

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

#### 2.688.- 1. Entidad Adjudicadora:

- Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: 64/09

#### 2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Servicio De Camarero Limpiador En La Residencia De Mayores Ntra. Sra. De África.
- Lugar de ejecución: La Residencia De Mayores Ntra. Sra. De África.
- Plazo de ejecución: Siete (7) meses

#### 3. Tramitación. procedimiento:

- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto

#### 4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 142.000,00 E.
- Valor estimado del contrato: 137.864,07 E.

#### 5. Garantía provisional:

- \* No procede

#### 6. Obtención de documentos e información:

- Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/n.º
- Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- Teléfono: 956-52.82.53/54
- Telefax: 956-52.82.84

f. Perfil del contratante: [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion)  
 g. Fecha límite de obtención de documentos e información: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE

7. Requisitos específicos del contratista:

a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- \* Grupo; U
- \* Subgrupo; 1 (servicios de limpieza en general)
- \* Categoría; b

8. Criterios de adjudicación:

- Mejor oferta económica 60%
- Mejor plantilla de empleados con carácter indefinido 25%
- Mejoras generales al pliego 15%

9. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

\* Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9: 00 a 14: 00 y de 16: 00 a 18: 00 horas.

- Domicilio: Plaza de África, s/nº.
- Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

- \* 2 meses.

e. Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/ Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11.- Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 13 de octubre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.689**.- Intentada la notificación preceptiva a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, con DNI N.º 24.199.610-E sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 03-09-09, ha resuelto lo siguiente:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 14-04-09, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 270.191 por infracción de tráfico contra D. JORGE SALVADOR GUERRERO MORILLA con DNI 45.086.096-R.

El hecho denunciado ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS (ACERA), se encuentra tipificado en el art. 094.2.1D, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de noviembre).

Esta infracción es calificada como leve en virtud de lo establecido en el art. 65 del RDL 339/1990, 2 de marzo, correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2.º.- En fecha 13-07-09, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO con DNI 24.199.610-E al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art.

76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: «El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i)».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990, establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación).

Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la LGT 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,00 euros».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 7 de septiembre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCIDENTAL (BOCCE 26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

### Capitanía Marítima de Ceuta

**2.690.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0080.

Nombre y Apellidos del expedientado: D. KARIM DRIS ABSELAM.

Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.

Tipo de acto que se notifica: Acuerdo de inicio a D. KARIM DRIS ABSELAM

Fecha de acto: 31/08/2009.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**2.691.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0082

Nombre y Apellidos del expedientado: D. MOHAMED YALAL HAMED MOHAMED.

Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.

Tipo de acto que se notifica: Acuerdo de inicio a D. MOHAMED YALAL HAMED MOHAMED.

Fecha de acto: 01/09/2009.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**2.692.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0075  
Nombre y Apellidos del expedientado: D. JUAN MANUEL ALMECIJA TRIPIANA.  
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.  
Tipo de acto que se notifica: Acuerdo de inicio a D. JUAN MANUEL ALMECIJA TRIPIANA.  
Fecha de acto: 31/08/2009.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**2.693.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0079  
Nombre y Apellidos del expedientado: D. KARIM MOHAMED EL JASSINI.  
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.  
Tipo de acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio a D. KARIM MOHAMED EL JASSINI.  
Fecha de acto: 31/08/2009.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**2.694.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0037  
Nombre y Apellidos del expedientado: D. MOHAMED ADIL HAMIDO LAARBI.  
DNI 45084618  
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.  
Tipo de acto que se notifica: Propuesta de Resolución a D. MOHAMED ADIL HAMIDO LAARBI.  
Fecha de acto: 27/08/2009.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**2.695.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0041  
Nombre y Apellidos del expedientado: D. MOHAMED ADIL HAMIDO LAARBI.  
DNI 45084618  
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.  
Tipo de acto que se notifica: Propuesta de Resolución a D. MOHAMED ADIL HAMIDO LAARBI.  
Fecha de acto: 27/08/2009.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**2.696.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0041  
Nombre y Apellidos del expedientado: D. MOHAMED WAIL-YASSIN BUJIAR.  
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.  
Tipo de acto que se notifica: Propuesta de Resolución a D. MOHAMED WAIL-YASSIN BUJIAR.  
Fecha de acto: 27/08/2009.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**2.697.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0030  
Nombre y Apellidos del expedientado: D. ABDERRAHAMAN MOHAMED MOHAMED.  
Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.  
Tipo de acto que se notifica: Propuesta de Resolución a D. ABDERRAHAMAN MOHAMED MOHAMED.  
Fecha de acto: 09/09/2009.

Ceuta, a 8 de octubre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

**2.698.**- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0040

Nombre y Apellidos del expedientado: D. ABDUASID MOHAMED ABDESELAM.

Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.

Tipo de acto que se notifica: Propuesta de Resolución a D. ABDUASID MOHAMED ABDESELAM.

Fecha de acto: 09/09/2009.

Ceuta, a 8 de octubre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

### **Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas**

**2.699.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica al interesado que a continuación se relaciona (Acuerdo de inicio, Pliego de Cargos y Nombramiento de Instructor y Secretario), por presunta infracción tipificada en la Ley 225/1988, de 28 de julio, de Costas, en su artículo 33.5.

DENUNCIADO	N.º EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA DEL ACTO
HOSSAIN ABDESELAM ABSELAM DNI 45093930C	SAN512009237SC	C/Rampa de Abastos, 3-1C CEUTA	17-08-2009

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, el interesado podrá comparecer en el expediente, formular las alegaciones y proponer las pruebas que se consideren pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición del interesado para su consulta, en la sede de este Servicio, sito en Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato, s/n.º (antiguo edificio de Trabajos Portuarios).

Ceuta, a 14 de octubre de 2009.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**2.700.**- Intentada la notificación preceptiva a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, con DNI n.º 24.199.610-E sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 03-09-09, ha resuelto lo siguiente:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 29-06-09, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 273.746 por infracción de tráfico contra D. JORGE SALVADOR GUERRERO MORILLA con DNI 45.086.096-R. El hecho denunciado «ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA» se encuentra tipificado en el art. 094.2.1K, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de noviembre).

Esta infracción es calificada como leve en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de marzo, correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2.º.- En fecha 13-07-09, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO con DNI 24.199.610-E al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: «El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i)».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación).

Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponden por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,00 euros».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Ceuta, a 7 de septiembre de 2009.- LA SECRETARÍA GENERAL.- P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCIDENTAL (BOCCE.26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

### Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

**2.701.-** D. José García Rubio, Director de la Administración Número Uno de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), hace saber que ante la imposibilidad de comunicarles a los sujetos responsables, comprendidos en la relación de documentos que se acompañan, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o rehusado, se indica que obra en poder de esta Administración las resoluciones de los expedientes de Saldos Acreedores que a continuación se relacionan.

N.º Expediente: 51/01-09/15640

Sujeto Responsable: José Luis Guerrero Jiménez.

Dirección: Recinto Sur, 1, 4-Izqd.

Resolución: Estimatoria

N.º Expediente: 51/01-09/19680

Sujeto Responsable: José Luis Guerrero Jiménez.

Dirección: Recinto Sur, 1, 4-Izqd.

Resolución: Estimatoria

Asimismo se le indica que las cantidades objeto de devolución de los expedientes citados, han sido aplicadas a la deuda que mantiene con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el art. 38 de la orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo (BOE del día 1 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado lo que se le comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la norma citada en el párrafo anterior.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: José García Rubio.

## Capitanía Marítima de Ceuta

**2.702.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 09-340-0080.

Nombre y Apellidos del expedientado: D. MOHAMED ABDERRAHAMAN MOHAMED

Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.

Tipo de acto que se notifica: Acuerdo de inicio a D. MOHAMED ABDERRAHAMAN MOHAMED

Fecha de acto: 31/08/2009.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.703.-** Intentada la notificación preceptiva a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, con DNI n.º 24.199.610-E sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 03-09-09, ha resuelto lo siguiente:

### «ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 07-04-09, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 270.254 por infracción de tráfico contra D. JORGE SALVADOR GUERRERO MORILLA con DNI 45.086.096-R. El hecho denunciado «ESTACIONAR EL VEHICULO EN PARTE DE LA VIA NO DEJANDO EL ESPACIO SUFICIENTE A LOS DEMAS VEHICULOS» se encuentra tipificado en el art. 092.2.1A, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de noviembre).

Esta infracción es calificada como leve en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de marzo, correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2.º.- En fecha 13-07-09, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO con DNI 24.199.610-E al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: «El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i)».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación).

Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

### PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 60,00 euros».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes,

a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 7 de septiembre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCIDENTAL (BOCCE 26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

**2.704.-** Intentada la notificación preceptiva a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, con DNI n.º 24.199.610-E sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 03-09-09, ha resuelto lo siguiente:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 08-06-09, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 272.608 por infracción de tráfico contra D. JORGE SALVADOR GUERRERO MORILLA con DNI 45.086.096-R. El hecho denunciado «ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL» se encuentra tipificado en el art. 094.2.1K, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de noviembre).

Esta infracción es calificada como leve en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de Marzo correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2.º.- En fecha 13-07-09, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO con DNI 24.199.610-E al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los ele-

mentos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: «El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i)».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación).

Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,00 euros».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 7 de septiembre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCIDENTAL (BOCCE 26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

**2.705.-** Intentada la notificación preceptiva a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, con DNI n.º 24.199.610-E sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 03-09-09, ha resuelto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO:

1.º.- En fecha 18-04-09, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 270.908 por infracción de tráfico contra D. JORGE SALVADOR GUERRERO MORILLA con DNI 45.086.096-R. El hecho denunciado «ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS (ACERA)» se encuentra tipificado en el art. 094.2.1D, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de noviembre).

Esta infracción es calificada como leve en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de marzo, correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2.º.- En fecha 13-07-09, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO con DNI 24.199.610-E al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: «El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i)».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación).

Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,00 euros».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 7 de septiembre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCIDENTAL (BOCCE 26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

**2.706.-** Intentada la notificación preceptiva a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, con DNI n.º 24.199.610-E sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 7 de octubre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 03-09-09, ha resuelto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 02-07-09, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 274.048 por infracción de tráfico contra D. JORGE SALVADOR GUERRERO MORILLA con DNI 45.086.096-R. El hecho denunciado «CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL» se encuentra tipificado en el art. 018.2.2D, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de Noviembre). Esta infracción es calificada como en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de marzo, correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2.º.- En fecha 13-07-09, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO con

DNI 24.199.610-E al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: «El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i)».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación).

Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

El art. 67.1 del R.D.L. 339/1990 dispone que en el caso de infracciones graves, además de la multa podrá imponerse la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de hasta tres meses. Esta sanción se impondrá en todo caso en el supuesto de infracciones muy graves, sin perjuicio de las excepciones previstas legalmente. El art. 68.9 del mismo texto legal atribuye la competencia para imponer esta sanción de suspensión al Jefe Local de Tráfico.

Igualmente el anexo II del mismo cuerpo legal determina la detracción de 3 puntos para este tipo de infracción.

El art. 13.3 del R.D. 320/1994 establece que cuando, por razón de la posible sanción de suspensión de la autorización administrativa para conducir, la Administración General del Estado deba conocer del expediente resuelto por las autoridades competentes de la Administración Local o Autónoma que hayan impuesto la sanción de multa correspondiente, estas autoridades, una vez que haya adquirido firmeza su resolución, remitirán el expediente a la autoridad competente de la Administración General del Estado.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D. LUIS JESÚS RIVERA PARDO, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 150,00 euros y la detracción de 3 puntos».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 7 de septiembre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCIDENTAL (BOCCE 26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

**2.707.-** Intentada la notificación preceptiva a D. ABSELAM MOHAMED ABDESELAM, con DNI n.º 45.101.838-B sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 6 de octubre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE GOBERNACIÓN.- Fdo.: José Antonio Rodríguez Gómez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. José Antonio Rodríguez Gómez, en su Decreto de fecha 03-09-09, ha resuelto lo siguiente:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

1.º.- En fecha 08-04-09, se formula denuncia por agente de la Policía Local, iniciándose expediente sancionador n.º 270.624 por infracción de tráfico contra D.ª MIRIAM FEDAL ALMECIJA con DNI 45.090.633-F. El hecho denunciado «ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA AMARILLO CONTINUO» se encuentra tipificado en el art. 171.1A, del Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, 21 de noviembre). Esta infracción es calificada como leve en virtud de lo establecido en el art. 65 del R.D.L. 339/1990, 2 de Marzo correspondiéndole una sanción de multa cuya cuantía se encuentra tipificada en el art. 67 del mismo texto legal.

2.º.- En fecha 08-07-09, el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D. ABSELAM MOHAMED ABDESELAM con DNI 45.101.838-B al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo pruebas en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: «El titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido una infracción, debidamente requerido para ello, tienen el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5.i)».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación).

Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con los recargos previstos para el periodo ejecutivo en el art. 28 de la L.G.T. 58/2003.

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.4 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 29-06-07, al Consejero de Gobernación.

## PARTE DISPOSITIVA

Se impone a D. ABSELAM MOHAMED ABDESELAM, la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 60,00 euros».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio). No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 7 de septiembre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL JEFE DE SECCIÓN ACCIDENTAL (BOCCE 26-07-05).- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

DISPOSICIONES GENERALES  
CIUDAD DE CEUTA

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.708.**- Por Decreto Núm. 9805, de fecha 21/09/09, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, Da Adela M.<sup>a</sup> Nieto Sánchez, ha dictado el siguiente:

## D E C R E T O

## ANTECEDENTES DE HECHO

El Servicio de Sanidad Animal procede a la declaración de foco de rabia mediante su notificación oficial al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, tras la confirmación por el Centro Nacional de Microbiología de Instituto de Salud Carlos III de Madrid, de resultados positivos a la prueba de antígenos de virus rábico por inmunofluorescencia. Por ello, con fecha 18/10/09, se promulga Decreto N.º 6705, de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.<sup>a</sup> Adela M.<sup>a</sup> Nieto Sánchez, disponiendo: La adopción de las medidas preventivas y obligatorias acordadas por la Comisión de lucha antirrábica reunida el 15 de junio (...)" Con fecha 21/08/09, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad N.º 4871, anuncio relativo a la modificaciones de las medidas preventivas y obligatorias acordadas por la Comisión de Lucha Antirrábica. Obra en el expediente Informe del Servicio de Sanidad Animal cuyo tenor literal es el siguiente "Habiendo transcurrido tres meses desde la declaración de foco de Rabia en la Ciudad Autónoma de Ceuta, sin que haya aparecido ningún positivo más a la enfermedad, tal y como establece el Reglamento de Epizootías, se declara oficialmente la extinción de foco de Rabia.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, dispone en su artículo 30 que " La Ciudad de Ceuta, se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes, y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto". 2.- Real Decreto 2504/96, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de agricultura y ganadería, a la Ciudad de Ceuta, entre ellas, la Sanidad Animal. 3.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 72.4 que "(...) Las medidas provisionales podrán ser alzadas o modificadas durante la tramitación del procedimiento, de oficio o a instancia de parte en virtud de circunstancia sobrevenidas o que no pudieron ser tenidas en cuenta en el momento de su adopción. En todo caso, se extinguirán con la eficacia de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento correspondiente". 4.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21/06/07, se delegan las competencias en materia de Sanidad, en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.<sup>a</sup> Adela M.<sup>a</sup> Nieto Sánchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

## PARTE DISPOSITIVA

1.- Procédase al levantamiento de las medidas adoptadas por Decreto N.º 6705, de fecha 18/06/09, de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.ª Adela M.ª Nieto Sánchez, por haber quedado extinguido el foco de rabia, al no haber aparecido ningún nuevo caso positivo de rabia. 2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 116.1 L.R.J.P.A.C y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Ceuta, a 9 de octubre de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Adela M.ª Nieto González.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Audiencia Provincial de Cádiz  
Sección Sexta con Sede en Ceuta**

**2.709.-** Por la presente se llama al/a la procesados/acusado/a que se indica, para que se presente en este Tribunal en el plazo de 10 días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

## DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: Mustapha Yarrari  
N.I.E.: X02641671Y  
Nac. Tetuán (Marruecos) el 08-08-66  
Nombre de los padres: H. Radi y Erhimo  
Vecino de Ceuta C/. Bentolila, 17

## DATOS DE LA CAUSA

Causa: Rollo de Sumario n.º 7/2006  
Delito del que se le acusa: Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Motivo por el que se le llama: Asistir a juicio oral los días 2, 3 y 4 de febrero de 2010 a las 10,00 de sus horas.

## PREVENCIÓN LEGAL

De no personarse el/la requisitorio/a en el término fijado será declarado/a rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

## ENCARGO DE BUSCA

Busca, Detención y presentación en este Tribunal, sito en Edf. Ceuta Center, 2.ª Planta, C/. Padilla, s/n.

Actuaciones policiales: Jefatura Superior de Policía de Ceuta - Brigada Provincial de Extranjería y Documentación: U.C.R.I.F. n.º 34.614 de 21-11-2005.

En Ceuta, a ocho de octubre de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**OTRAS DISPOSICIONES  
Y ACUERDOS****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**2.711.-** Corrección de errores del Sumario publicado en el BOCCE n.º 4.881 de fecha 25 de septiembre de 2009:

## DONDE DICE:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2480.- Notificación a D. Juan Carlos Cuadra Rouco y a D.ª María del Mar García Quiñonero Fernández, en procedimiento de Ejecución 75/2005.

## DEBE DECIR:

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta  
2480.- Notificación a D. Juan Carlos Cuadra Rouco y a D.ª María del Mar García Quiñonero Fernández, en procedimiento de Ejecución 75/2005.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta, a 15 de octubre de 2009.- LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

**2.712.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Mimount Mohamed Ahmed, que D.ª Fatima Zohra Amar Abderrahaman, en representación de La Almina Gho, S. L., solicita licencia de implantación de local sito en calle Isidoro Martínez, n.º 13, para ejercer la actividad de Centro Educativo.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el

plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Mimount Mohamed Ahmed.

Ceuta, 29 de septiembre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO Decreto de la Presidencia, de 1/04/08).- Fdo: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación de Firm, Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009 (BOCCE n.º 4.865, de 21-07-2009).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

**2.713.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en BDA. JUAN CARLOS I, portal 19, a instancia de D. KAMAL HAMAD MOHAMED, DNI/TR 45085350Z.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades:

ALMACEN FRIGORIFICO  
SALA DE DESPIECE  
VENTA AL MAYOR DE CARNES Y AVES  
VENTA AL MAYOR DE ALIMENTACIÓN

Ceuta, 1 de octubre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación Firma, Resolución Secretaría General de 15-07-09, (BOCCE n.º 4.862 de 21-07-2009).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.714.-** La Ilma. Sra. Viceconsejera de Calidad Ambiental, por Resolución de fecha 15 de octubre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

La práctica de la caza exige un determinado grado de conocimiento sobre la actividad que se pretende llevar a cabo.

Para acreditar tal conocimiento la legislación tiene previsto la superación de una prueba de aptitud (art. 35 Ley 4/89, de 27 de marzo).

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el veintiocho de abril de dos mil uno (28-04-2001), aprobó la regulación del examen del cazador, estableciendo que en la convocatoria se especifiquen los requisitos, sistema de selección, forma de desarrollo de las pruebas, programa, baremos de valoración, composición del órgano de selección y calendario.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Calidad Ambiental, ostenta competencia por decreto del Presidente de fecha veintuno de junio de dos mil siete (21-06-2007).

#### PARTE DISPOSITIVA

1.º.- Se convoca prueba de aptitud, para el doce de noviembre de dos mil nueve (12-11-2009) destinada a la obtención de la primera licencia administrativa de caza.

2.º.- Se aprueban las bases que regirán la convocatoria y que figuran ANEXO a esta resolución.

3.º.- Se publicará esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

#### ANEXO

#### PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRIMERA LICENCIA ADMINISTRATIVA DE CAZA. CONVOCATORIA DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (12-11-2009).

1.- OBJETO.- Esta convocatoria tiene por objeto la realización de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de la primera licencia administrativa de caza.

2.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.- El plazo de inscripción finalizará el día treinta de octubre de dos mil nueve (30-10-2009).

3.-DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN.- Dentro del plazo de inscripción, se presentarán en el Registro General de la Ciudad de Ceuta, los siguientes documentos:

a)Solicitud de inscripción para participar en estas pruebas.

b)Fotocopia del documento nacional de identidad.

4.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

4.1. El Tribunal estará formado por los siguientes miembros:

Presidenta: La Ilma. Sra. Viceconsejera de Calidad Ambiental, Dª. Celina De Miguel Ratero..

Presidente Suplente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Limpieza, Jardines y Playas, D. Mohamed Hamadi Abdeselam.

Vocales:

D.ª Noelia Esteban Rodríguez, Técnico de Medio Ambiente.

D. José Luis Ruiz García, Biólogo del OBIMASA.  
D. Francisco Javier Martínez Medina, Biólogo del OBIMASA.

Vocales suplentes:

D.ª Consuelo López Chuecos, Jefe de Negociado.

D.ª Ana María Vallejo Ferreira, Bióloga del OBIMASA.

D. Ricardo Ugarte Pérez, Biólogo del OBIMASA

Secretario: La Secretaria General de la Ciudad o, persona en quién delegue.

4.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría de sus miembros.

4.3. El Tribunal resolverá por mayoría las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS.- Las pruebas tendrán lugar en la Salón del Pleno el día doce de noviembre de dos mil nueve (12-11-2.009), a las 9:30 horas en única convocatoria.

6.-REQUISITOS.- Los aspirantes a superar las pruebas de aptitud, deberán presentarse en el lugar indicado a la hora señalada, provistos de DNI y bolígrafo.

7.- CONTENIDO DEL EXAMEN.- El examen consistirá en responder 25 preguntas tipo test de carácter teórico y 5 fotografías o diapositivas de reconocimiento de especies tanto amenazadas como cinegéticas.

8.- VALORACIÓN.-

8.1. Las preguntas cuya respuesta sea la correcta se valorarán con un punto positivo.

8.2. Si la respuesta fuese incorrecta, se valorará con cero.

8.3. Igual valoración se aplicará a las diapositivas

8.4. Superarán la prueba aquellos aspirantes cuya puntuación sea igual o superior a 23 puntos.

9.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.- Terminada la calificación, el Tribunal expondrá la relación de los participantes, con los resultados obtenidos, en el Tablón de Anuncios del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

10.- PROGRAMA.- El programa sobre el que versarán las preguntas es el siguientes:

TEMA 1: LAS ESPECIES CAZABLES.- Clasificación de las piezas de caza. - Reconocimiento e identificación de las distintas especies.- Distribuciones geográficas y hábitats.- Ciclos biológicos.

TEMA 2: LAS ESPECIES PROTEGIDAS.- Catalogación de los principales grupos.- Biología de las especies más representativas.- Los criterios de protección y su justificación.- Especies amenazadas y en peligro de extinción.

TEMA 3: LAS MODALIDADES Y LOS PERIODOS HÁBILES DE CAZA.- La caza menor.- Los períodos hábiles de caza.- Modalidades de caza prohibida y su justificación. Inspección sanitaria, comercialización y consumo de piezas cazables.

TEMA 4: LA REGULACIÓN DE LA CAZA.- Normativa vigente en materia de caza.

TEMA 5: LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DEL CAZADOR.- El ejercicio del derecho de caza.- El examen del cazador.- La licencia de caza y sus clases.- Permisos y licencias de armas.- El seguro de responsabilidad civil.

TEMA 6: LA GESTIÓN DE LA CAZA.- La caza como recurso natural renovable.

TEMA 7: ORDENACIÓN CINEGÉTICA DEL TERRITORIO.- Los terrenos sometidos a régimen cinegético especial: Los cotos de caza y sus clases, refugios, reservas y zonas de caza controlada; terrenos cercados y terrenos cultivados.- Vedados de caza.- Zonas de seguridad.- Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común.

TEMA 8: LAS ARMAS DE CAZA.- Las armas de fuego. Escopetas y rifles.- Calibres y municiones.- Arcos y ballestas.- Armas prohibidas para el ejercicio de la caza.- Guías de pertenencia de armas.- Revista de armas.- Normas de seguridad para el transporte, manipulación y uso de las armas de caza.- Mantenimiento y conservación.-

TEMA 9: LOS ANIMALES AUXILIARES PARA LA CAZA.- Autorizaciones administrativas para la tenencia de animales auxiliares.- El perro y sus razas.- Aves de presa.- Adquisición, cuidados veterinarios, alojamiento, transporte y venta de animales auxiliares.-

TEMA 10: LIMITACIONES, PROHIBICIONES E INFRACCIONES EN MATERIA CINEGÉTICA.- Limitaciones y prohibiciones en beneficio de la caza.- Faltas e infracciones administrativas.

TEMA 11: EL COMPORTAMIENTO Y LA ÉTICA DEL CAZADOR.- Normas de seguridad en las cacerías.- Propiedad de las especies de caza.- El cazador respetuoso.- Caza y conservación de la naturaleza.- Primeros auxilios en caso de accidentes.

Ceuta, 16 de octubre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.-P.D. LA VICECONSEJERA DE CALIDAD AMBIENTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**2.715.-** Se hace saber a a empresa y/o la trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, por ausencia e ignorado paradero, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Empresa: CLUB ATLÉTICO DE CEUTA.

CIF G11902475

Número Acta liquidación: 512009008003200.

Importe liquidación: 3.813,37 euros.

Número Acta infracción: 1512009000024140.

Importe sanción: 626,00 euros.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por R. D. 928/1998, de 4 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUICE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Galea, 4, local 2 de Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación.

En Ceuta, a 11 de octubre de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Carmen Díez Blázquez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

**2.716.-** D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de D. RACHID CHAIB contra UN CUARTO SIGLO CONSTRUYENDO, S. L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 504/2009, se ha acordado citar a UN CUARTO SIGLO CONSTRUYENDO, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2009, a las 10:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sito en Plaza de Maestranza, número 3 (Comandancia de Obras), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir de forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de la empresa demandada UN CUARTO SIGLO CONSTRUYENDO, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad* y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta, a 15 de octubre de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## DISPOSICIONES GENERALES

### CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.717.-** El Consejero de Presidencia, D. Pedro Gordillo Durán, en su Decreto de fecha 16-10-09, ha dispuesto lo siguiente:

## «ANTECEDENTES DE HECHO

Para ejercer la actividad de conductor de vehículo adscrito a licencia de Auto-Taxi, se precisa entre otros requisitos, contar con el correspondiente carnet de servicio público.

Para obtener el carnet es necesario superar una prueba de aptitud.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 18-10-02 aprueba la regulación del examen de servicio público, estableciendo que en la convocatoria se especifiquen los requisitos, composición del órgano de selección y calendario así como forma de desarrollo de las pruebas.

El Consejero de Presidencia ostenta competencia en la materia por asignación de funciones efectuadas por el Presidente mediante Decreto de 21.06.07.

## PARTE DISPOSITIVA

1.º) Se convoca prueba de aptitud destinada a la obtención del carnet de servicio público.

2.º) Se aprueban las bases que regirán la convocatoria y que figura en Anexo a esta Resolución.

3.º) Esta convocatoria se hará pública a través de la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta a 16 de octubre de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- PDF. EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación (BOCCE n.º 4.548 18-07-06).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

## A N E X O

### CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE 2009 PARA LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE SERVICIO PÚBLICO.

#### 1.º) OBJETO.

Esta convocatoria tiene por objeto la realización de la prueba de aptitud necesaria para la obtención del carnet de servicio público.

#### 2.º) PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo de inscripción finalizará el día 5 de noviembre de 2009.

#### 3.º) DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN.

Dentro del plazo de inscripción se presentará la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Fotocopia del DNI.

Fotocopia del permiso de conducir de la clase correspondiente exigida por la normativa de tráfico.

#### 4.º) TRIBUNAL CALIFICADOR.

4.1. El Tribunal estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Consejero de Presidencia.

Suplente: Director General de Obras Públicas.

Vocales: El Superintendente Jefe de la Policía Local, y el Jefe del Parque Móvil.

Vocales Suplentes: Dos Técnicos de la Consejería de Fomento (Área de Proyectos y Obras).

Secretario: El Secretario de la Ciudad o funcionario en quien delegue.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría de sus miembros.

4.3. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

#### 5.º) LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA.

La prueba tendrá lugar en el día 10 de noviembre de 2009 a las 9,00 horas, en el Salón de Actos del Palacio Autonómico. En única convocatoria.

#### 6.º) REQUISITOS.

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar indicado y a la hora señalada provistos de DNI.

#### 7.º) CONTENIDO EL EXAMEN.

El examen consistirá en responder por escrito a tres preguntas tipo test de carácter teórico sobre situación de calles, plazas y monumentos de Ceuta; cinco preguntas tipo test sobre Ordenanza, Bandos y Normas relativas al transporte de viajeros en vehículos auto-taxi y, dos itinerarios detallando nombre de calles.

#### 8.º) VALORACIÓN.

Las preguntas de la 1.ª y 2.ª parte cuya respuesta sea la correcta se valorarán con 0,70 puntos positivo cada uno.

Las preguntas de la 3.ª parte cuya respuesta sea la correcta se valorarán con 2,20 puntos positivos cada uno.

Si la respuesta fuese incorrecta se valorará con cero puntos.

Superarán la prueba aquellos aspirantes cuya puntuación sea igual o superior a seis puntos.

#### 9.º) PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.

Terminada la calificación el Tribunal expondrá la lista con el resultado obtenido por los aspirantes en el Tablón de Anuncios del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.720.**- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente, de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Atendidas las Bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas y subvencio-

nes públicas relativas a «Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial». Tema prioritario 08 "Otras inversiones en empresas", publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad n.º 4629 de 27 de abril de 2007 en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2007-2013 D. Luis Molina Weil, con D.N.I. 45068845T, en nombre y representación de la sociedad Molina Genco, S.A. con N.I.F. A- 11903119, presenta, con fecha 29 de mayo de 2008, , solicitud de ayuda en el marco del Programa de Ayudas a los citados proyectos, siendo aprobada mediante resolución del Consejero de Economía y Empleo de fecha 24 de febrero de 2008, notificada a los interesados mediante BOCCE núm. 4823 de fecha 06 de marzo de 2008.

Con fecha 06 de septiembre de 2009, el beneficiado presenta solicitud de ampliación plazo para la ejecución del proyecto.

Con fecha 08 de octubre de 2009, la técnico que suscribe, emite informe favorable sobre la solicitud presentada de ampliación de plazo.

Atendida la Decisión C (2000) 4265, de 29 de diciembre de 2000 de la Comisión por la que se aprueba el Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Ciudad de Ceuta.

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo Integrado 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25,15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia- Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 (BOCCE EXTRAORDINARIO N.º 9) sobre la delegación de competencias de la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la convocatoria de las presentes ayudas.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis y demás legislación aplicable.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar a Molina Genco, S.A. la solicitud de prórroga por tres meses más, para la justificación de la concesión de la ayuda aprobada, finalizando el nuevo vencimiento en fecha 06 de diciembre de 2009, según el artículo 21 de las Bases Reguladoras Generales, con cargo a la línea 2 de las ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación.

SEGUNDO.- Dar publicidad, en legal forma, a la prórroga solicitada.

TERCERO.- No modificar el resto de condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

CUARTO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos

meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

En Ceuta, a 13 de octubre de 2009.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.



## Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar .....	2,10 €
- Suscripción anual .....	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

